

RAD. 110013103004202200419

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTIOCHO (28) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Se reconoce personería al Dr. CESAR TULIO MORENO GUERRA, como apoderado judicial de los señores MARIO CORTES ROJAS y NUBIA CONSTANZA GALINDO, en los términos y para los efectos del poder que milita en el pdf. 09.

2.- Por secretaría remítase el link al apoderado reconocido, déjese las constancias respectivas.

3.- Aceptase la renuncia del poder conferido por el BANCO PICHINCHA al Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA – pdf. 11-

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese

Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por
Estado E, No. [63](#)
Hoy: [29 de Junio de 2023](#).


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria